

Afecta a 20 kilómetros del tramo entre Castro-Cillórigo y Panes

## Publicada en el BOE la declaración de impacto ambiental favorable al proyecto de mejora del Desfiladero de La Hermida

- **Máximo respeto del entorno natural ya que no se persigue el incremento de la velocidad, sino una conducción segura, responsable y respetuosa con el entorno**

**8 de octubre 2010.-** La Secretaría de Estado de Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ha formulado declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto “Mejora de plataforma y tratamiento del Desfiladero de La Hermida”. Este proyecto que discurre entre los puntos kilométricos 154,5-174,5 y recorre territorio de Cantabria y Asturias deberá adoptar la alternativa y las condiciones que se han deducido del proceso de evaluación para proteger adecuadamente el medio ambiente y los recursos naturales.

El proyecto consiste en el acondicionamiento de la carretera N-621 en el tramo Castro Cillórigo-Panes, por el cual discurre el río Deva. Este tramo actualmente tiene unas características insuficientes para satisfacer la demanda de tráfico en condiciones adecuadas de seguridad y confort. En los 20 km. del desfiladero hay un total de 528 curvas, 178 de ellas con radio inferior a 100m., 67 con radio inferior a 50 m. y 11 curvas con radio menor de 25 m.

El diseño de la carretera y sus elementos constructivos y obras accesorias deberán estar de acuerdo con los condicionantes ambientales impuestos para el trazado y promover una velocidad máxima limitada (60

km/h) y que permita la circulación segura de otros usuarios, como ciclistas o peatones.

Para mejorar la accesibilidad a la zona se trata de dotar a la carretera de un ancho de la plataforma que permita el cruce de camiones y autocares. También se ampliarán y reforzarán los sistemas contra desprendimientos de rocas, mejora de la señalización o sistemas de contención de vehículos.

En todo caso se ha de respetar al máximo el singular entorno natural atravesado ya que la mejora de trazado no persigue el incremento de la velocidad de circulación, sino lograr por parte del conductor una conducción segura, responsable y respetuosa con el entorno.

La carretera objeto de proyecto se sitúa en Cantabria y Asturias y discurre por los términos municipales de Cillórgo de Liébana, Peñarrubia y Tresviso, en Cantabria y Peñamellera Baja, en el Asturias.

Para justificar las medidas puntuales adoptadas el estudio de impacto ambiental analiza un total de 320 secciones características. En último lugar, con objeto de no aumentar la velocidad de circulación de la carretera se mantendrá el actual trazado sinuoso de la carretera, incorporando únicamente cambios puntuales en algunas curvas de radio reducido.

Los parámetros de trazado mínimo en planta adoptados son de: radio mínimo de 50 m (velocidad máxima de 40 km/h) y longitud de clotoide mínima de 25 m. Finalmente se han mantenido 21 curvas con radio inferior a 50 m, manteniendo la longitud de clotoide indicada. Para la sección transversal., como anchura de plataforma más frecuente se ha adoptado la de 1+6+1 m. Para radios menores de 80 m se han dispuesto sobrecanchos adicionales. Se ha adoptado anchura de plataforma reducida en siete tramos, en una longitud de 1,37 km, donde los condicionantes físicos o ambientales así lo aconsejaban.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

En julio de 2009 se publicó en el BOE para información pública el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental del proyecto. Posteriormente se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Durante el periodo de información pública se recibieron un total de 17 alegaciones: 13 de organismos e instituciones oficiales, 3 de asociaciones ecologistas y culturales y 1 de particulares.